



ANMAT PROHÍBE COMERCIALIZACIÓN Y USO DE DOCE LOTES ROBADOS DE ESPECIALIDAD MEDICINAL

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) informa que, mediante la [Disposición N° 5283/2010](#), **ha prohibido la comercialización y uso** de doce lotes del producto "Levonorgestrel-Etinilestradiol Lif (0,15 mg.-0.03 mg) por 21 comprimidos", elaborados por el Laboratorio Industrial Farmacéutico Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Fe.

La medida fue adoptada debido a que el laboratorio productor denunció la sustracción de las partidas en cuestión.

Los lotes aludidos, en los cuales se encuentra impresa en su blister la leyenda "Distribución Gratuita", son los siguientes:

- 005310 con vencimiento 04/2012.
- 005410 con vencimiento 04/2012.
- 005510 con vencimiento 04/2012.
- 006110 con vencimiento 04/2012.
- 006010 con vencimiento 04/2012.
- 005910 con vencimiento 04/2012.
- 005810 con vencimiento 04/2012.
- 005610 con vencimiento 04/2012.
- 005710 con vencimiento 04/2012.
- 005210 con vencimiento 04/2012.
- 005110 con vencimiento 04/2012.
- 006210 con vencimiento 04/2012.